

**Requisitos mínimos del expediente médico que se utilizará en el proceso de tramitación de la AUT en el caso del asma y sus variantes clínicas [salvo para el salbutamol (cantidad máxima de 1600 microgramos en 24 horas) y el salmeterol, por inhalación, que requieren una Declaración de Uso Terapéutico]**

El expediente deberá basarse en la mejor práctica médica actual y contener:

- 1) La totalidad de la información contenida en la historia clínica relacionada con la situación médica que justifique la autorización;
- 2) Un informe global del examen clínico, que se refiera especialmente al sistema respiratorio;
- 3) Un informe de espirometría con la medida del volumen expiratorio forzado en un segundo (VEF 1);
- 4) Un caso de obstrucción de las vías respiratorias, se repetirá la espirometría tras la inhalación de un agonista beta-2 de acción rápida para demostrar la reversibilidad del broncoespasmo;
- 5) En caso de obstrucción irreversible de las vías respiratorias, se efectuará una prueba de provocación bronquial para establecer la presencia de hiperreactividad de las vías respiratorias;
- 6) El nombre exacto, la especialidad y las señas (comprendido el teléfono, correo electrónico y fax) del médico que realice el examen.

cve: BOE-A-2010-3226